



DECRETO Nº196/2017

VISTO:

El Llamado a Licitación Pública Nº037/2017 para contratar el servicio de alquiler de carpas estructurales destinadas a la Expo Rufino 2017, que se realizará los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2017, con las siguientes especificaciones:

- 3 (tres) carpas blancas de 10 x 50 metros cada una (1.500 m2);
- cada carpa deberá contar con divisorios internos de 3 metros de ancho por 3 metros de largo por 2 metros de alto; y

CONSIDERANDO:

Que al realizarse el acto de apertura de sobres, el día 11 de octubre de 2017, se ha presentado 1 oferente;

SOBRE Nº 1:

- Nombre y Apellido ó Razón Social: FOLPPIANI CLAUDIA YAQUELINA VANESSA
- Domicilio Fiscal: CORRIENTES 745 – ARIAS – CBA.
- CUIT: 27-26048816-9
- Constancia de Inscripción en impuestos: Presenta constancia de AFIP.
- Pliego firmado: presenta pliego y oferta sin firma.
- Recibo de pago del pliego: presenta.

Que la Comisión de Adjudicaciones recomienda declarar desierta la Licitación 037/2017. Acto seguido, esta Comisión recomienda enviar al Concejo Deliberante un proyecto de ordenanza (atento la proximidad del evento) donde se exima de un próximo llamado a licitación y se convoque a un concurso de precios con las mismas condiciones requeridas según el pliego de Licitación 037/2017;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RUFINO

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárase Desierta la Licitación Pública Nro. 037/2017 para contratar el servicio de alquiler de carpas estructurales destinadas a la Expo Rufino 2017.-

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese y dése al R.O.M.-

Rufino, 11 de Octubre de 2017.-